

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

BARRANQUILLA, D.E.I.P., DOS (02) DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

REF. 080013110003-2014-00226-00

PROCESO: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: JESUS MARIA MUÑOZ VILLANUEVA.

DEMANDADA: ANGIE CAMILA MUÑOZ CAMARGO

Se ha presentado solicitud de Exoneración de Alimentos por parte del señor JESUS MARIA MUÑOZ VILLANUEVA en contra de su hija ANGIE CAMILA MUÑOZ CAMARGO, a al cual se le dará el trámite respectivo.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- Admitase la presente solicitud de Exoneración de Alimentos, promovida, a través de apoderado, por el señor JESUS MARIA MUÑOZ VILLANUEVA, en contra de la señora ANGIE CAMILA MUÑOZ CAMARGO.
- 2.- Notifíquesele a la demandada, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días.
- 3.- Imprímasele el trámite del proceso verbal sumario.
- 4.- Téngase a la Dra. JOVITA HERNANDEZ DE MENDOZA como apoderada judicial del señor JESUS MARIA MUÑOZ VILLANUEVA, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –

EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 75
Fecha: 3 de mayo de 2024.
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c92364701fbd8080480cb571584ff33d9ded443210b7861f0028868e10b6fa6f**

Documento generado en 02/05/2024 03:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>